

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2020/1286 *Avocación de las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local.*

Anuncio

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma, (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de la fecha ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Con fecha 25/06/2019, mediante Resolución número 2019-0462, esta Alcaldía delegó en la Junta de Gobierno Local una serie de competencias.

Considerando el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma, esta Alcaldía cree que es conveniente avocar el ejercicio de dichas atribuciones con objeto de que no se produzca la concentración de personas que supone la celebración de las Juntas, y con objeto de una mayor agilidad en el procedimiento administrativo, de tal forma que no deban demorarse hasta que pueda de nuevo reunirse.

En virtud con lo dispuesto en los arts. 10 de la Ley 40/2018, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.30 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con los arts. 43 a 45, 114 a 118, 120 y 121 del ROF.

HE RESUELTO:

Primero: Avocar las atribuciones delegadas de la Junta de Gobierno Local.

Segundo: Asumir dichas atribuciones.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el día de su firma.

Cuarto: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de conformidad con el art. 44.4 en relación con el art. 38 d) del ROF.

Huelma, a 26 de marzo de 2020.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.